

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/099-2014	SHOP SQUARE, SL	REAL DECRETO 1334/1999 REAL DECRETO 1945/1983 REAL DECRETO 2483/1986 REGALMENTO (CE) N° 852/2004	500 EUROS
S/130-2014	MANUEL REAL DÍAZ (TITULAR PUB OASIS)	REAL DECRETO 191/2011 LEY 7/2011	300 EUROS

• • •

ANUNCIO de 27 de agosto de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083095)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 27 de agosto de 2014 El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/009-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS(CLUB VERSUS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/063-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS	LEY 2/2003	301 EUROS
S/064-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS	LEY 28/2005	601 EUROS
S/079-2014	AURORA DURÁN PIÑERO (TITULAR CLUB PUERTO DE LOS CASTAÑOS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/080-2014	GISELLE SILVA MACEDO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/091-2014	JUAN VEIGA FERNÁNDEZ	LEY 28/2005	601 EUROS

• • •